ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL CONTRATO SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Escuela Normal Superior Divina Providencia de La Palma - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA,** el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA,** requiere efectuar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA**. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la Escuela Normal Superior Divina Providencia de la Palma Cundinamarca, particularmente en lo concerniente al suministro de elementos de aseo para la Escuela Normal Superior Divina providencia De La Palma Cundinamarca.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

- Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
- Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
- Celebrar el contrato, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO.

ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA

2.2. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de Suministros

2.3. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo para la ejecución será de quince (15) días.

2.4. LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de ejecución será en la sede de la Normal **de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA LA PALMA CUNDINAMARCA.**

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS PESOS M.L.C ($4.030.000, oo), IVA incluido

2.6. FORMA DE PAGO.

El valor de la presente orden de Servicios se pagará el valor contemplado en la Factura, **una vez se reciban los elementos de aseo para la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA DE LA PALMA CUNDINAMARCA**

2.7. SUPERVISION E INTERVENTORIA.

Este contrato será supervisado por quien designe la rectoría con capacidad de conocimiento y experiencia sobre el tema.

2.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son: 1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad. 2. Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado. 4. Cumplir con lo estipulado a continuación.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Desengrasante Industrial	9.00
Escobas zulia	42.00
Recogedores	24.00
Blanqueador	15.00
Jabón manos líquidos	1.00
Ambientador	3.00
Guantes	24.00
Traperos Ref 1.200	12.00
Cera Emulsionada	3.00
Bolsa Basura X Kilo	40.00
Creolina	1.00

4. Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas **5**. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA LA PALMA CUNDINAMARCA. 6).** El contratista deberá disponer de todos los materiales, equipos y personal calificado necesario para cumplir a cabalidad con lo pactado**.**

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La selección del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el Art. 13 que trata sobre los procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

El Decreto 1075 de 2015, establece como funciones del Consejo Directivo: Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR.

La Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior Divina Providencia de La Palma realizó un sondeo de mercado para establecer el valor total del servicio requerido. La contratación será financiada con afectación presupuestal al rubro ***2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)***

5. JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DEL OFERENTE.

Teniendo en cuenta el Manual de Reglamentación y procedimientos expedida por el Consejo Directivo para toda Contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV), la Institución seleccionara el oferente que oferte el menor precio.

REQUISITOS HABILITANTES:
Persona natural o jurídica:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) registro mercantil (persona natural) expedido por la entidad competente con fecha de expedición no inferior a un mes de expedida.**
- **Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la persona Jurídica.**
- **Registro Único Tributario.**
- **Libreta militar para hombres menores de 50 años.**
- **CERTIFICACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**
- **Cotización**

DOCUMENTOS DE VERIFICACION A CARGO DE LA ENTIDAD

- La entidad verificará mediante consulta en la página Web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos, según el decreto ley 019 de 2012 (Anti-trámites)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, del oferente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura, fecha de expedición no superior a Treinta (30) días.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura, fecha de expedición no superior a Treinta (30) días.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES (PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA) fecha de expedición no superior a Treinta (30) días.

EXPERIENCIA TECNICA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITANTE) Se verificará como experiencia del proponente con el cumplimento de las siguientes condiciones:

El Proponente debe anexar certificación en la que conste la ejecución de mínimo UN (1) año, contrato Ejecutado con Entidades Públicas y/o Privadas relacionado con los estados financieros o la contabilidad de establecimientos educativos o empresas privadas y que la suma de este o estos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

FACTOR ECONOMICO:
Presentación de la cotización que no supere el presupuesto oficial estimado para la misma.

5. SOPORTE DE LA ESTIMACION, TIPICACION Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DIVINA PROVIDENCIA LA PALMA CUNDINAMARCA**, de acuerdo con las disposiciones de Ley y con base en la Metodología para identificar

y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Precontractual	Sociales o políticos	Se presenta por cambios políticos gubernamentales y/o por cambios en las condiciones sociales	Demora en la iniciación o ejecución del contrato	Raro	Moderado	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Se presenta como consecuencia de los eventos naturales.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Mayor	5	Medio
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Asociados con la parte económica por parte del contratante para cumplir con el compromiso contractual	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo
4	Especifico	Externo	Ejecución	Ambientales	Reglamentación ambiental o licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones	Retrasos en el cumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Alto

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RECTORIA	Verificación cuidadosa de las condiciones políticas nacional	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Asesoría jurídica	Cada vez que se presente la necesidad.

2	RECTORIA	Identificar las posibles amenazas	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Fuentes de información como los comité de riesgo	Antes de Firma del Contrato.
3	RECTORIA	Elaborar un estudio de mercado	Improbable	Menor	4	No	RECTORIA	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	RECTORIA	Hace solicitud de requisitos ambientales	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Verificación de normas.	Cada vez que se presente la necesidad.

VALORACION DE RIESGO	CATEGORIA
2,3, Y 4	Riesgo Bajo.

7. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el monto a contratar, los requisitos establecidos para la selección del contratista y que la cancelación del contrato está supeditada al cumplimiento del objeto del contrato; la Institución no considera necesario exigir pólizas.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

ORIGINAL FIRMADO.

RESPONSABLE	
NOMBRE	**ALEXANDER RODRIGUEZ POTES**
CARGO	**RECTOR**